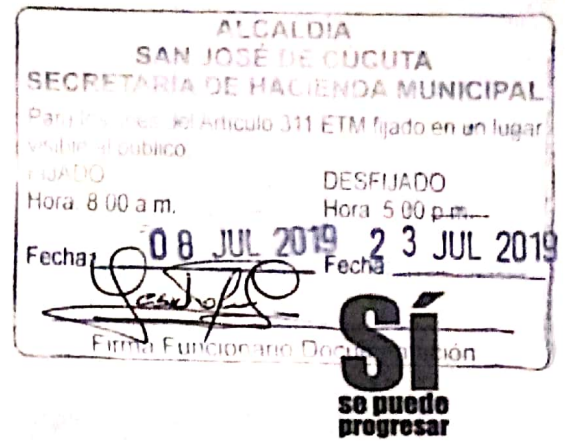




ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 1031236

San José de Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No1031236 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el miércoles, 06 de septiembre de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) POVEDA FUENTES GREGORIO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010302640021000 ubicado en C 6 11 36 BR LOMA BOLIVAR del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ciento cincuenta y siete mil quinientos PESOS (\$157,500.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) POVEDA FUENTES GREGORIO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010302640021000 por la suma de: Ciento cincuenta y siete mil quinientos PESOS (\$157,500) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) POVEDA FUENTES GREGORIO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) POVEDA FUENTES GREGORIO, Propietario(s) del predio No. 010302640021000 ubicado en C 6 11 36 BR LOMA BOLIVAR para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho

GUÍA



127326

18664381

Guía nr:
10040186643810

124
127326
10040186643810

NIT 830.141.717-8 Licencia MINTC 2890/2014 Dirección AK 28 Nr 34-31 Bogotá D C
Línea de atención al cliente 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs www.coldelivery.com -email info@coldelivery.com.co

Remitente: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
NIT/CC
Dir remite
Origen CUC

Destinatario: POVEDA FUENTES GREGORIO
Dirección CLL 6 11 - 36 LOMA DE BOLIVAR
Destino CUCUTA-NORTE DE SANTANDER **

Devolución
Dir Errada
Dir Incompleta
Desconocida
Refusado

Guía nr:
10040186643810
CUCUTA
JOSE DE CUCUTA
POVEDA FUENTES
Línea de atención 74407

Aviso de intento de